



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	2020-00655
Decisión	Incorpora - requiere

Se incorpora nota devolutiva y comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur, en la cual indican que el interesado tiene el plazo de dos meses para que cancele el valor de \$31.600,00.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que cancele la suma requerida por la entidad y así perfeccionarse la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

713628e0837fd7dd1a582c03f598748f06e219f8aca458dfda9c64adf53d026d

Documento generado en 04/02/2021 04:44:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>